

00040

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

052

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos del día veintidós de diciembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes da fe. D I J O. ---

TENGASE por recibido el oficio número: FGE/INV/4165/2014, de veinte y dos de diciembre de dos mil catorce, suscrito por el Licenciado Tomás de Jesús [REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Vicefiscalía de Investigación, mediante el cual informa lo siguiente: "Por acuerdo del [REDACTED] Victor Jorge León Maldonado, Vicefiscal de Investigación, encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 15 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, número 500, hago referencia a su oficio [REDACTED] FE/IDMS/FE-E/5925/2014 del 16 de diciembre de 2014, mediante el cual solicita se informe, con soporte documental, respecto a lo siguiente: "...en la Carretera (aproximadamente a las cero y una de la mañana) del 27 de septiembre de 2014, tres personas, entre ellos un sujeto herido por proyectil de arma de fuego y un matrimonio con una niña [REDACTED] fueron hallados presuntamente en la localidad de Mezcala, con dirección a [REDACTED] Guerrero, en donde se encontraban dos trailers y dos vehículos particulares que [REDACTED] el paso, quienes refirieron haber sido asaltados por un grupo aproximado de 30 sujetos de sexo masculino, y quienes fueron trasladados al Hospital General de Chilpancingo, Guerrero, entre los cuales, de acuerdo a los antecedentes proporcionados por dicho nosocomio, el sujeto herido por un proyectil de arma de fuego podría responder al nombre de Morales Cortez Hermenegildo...". Al respecto, adjunto, remito a usted copia certificada de la averiguación previa HID/SC/02/1049/2014, iniciada por el delito de tentativa de homicidio, lesiones, amenazas y robo, en agravio de Hermenegildo Morales Cortés y la Procuraduría General de Justicia (sic), por los hechos ocurridos sobre la carretera federal México-Acapulco, colonia Valerio Trujano, en el poblado de Mezcala, municipio de Eduardo Neri, Guerrero, [REDACTED] [REDACTED] por 76 fojas útiles", oficio que se da fe de tener a la vista en original constante de una foja útil en tamaño carta, así como las copias certificadas constante de setenta y seis fojas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, atento a lo anterior es de acordarse y se. ---

ACUERDA.

--- PRIMERO.- Agréguese a los autos de la presente indagatoria el oficio y las copias certificadas que se anexan al mismo, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CÚMPLASE.

--- ASÍ lo acordó y firma el suscrito Licenciado URIEL LOAEZA NAVA, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia con quienes da fe. ---

DAMOS FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

00043

HID/SC/02/1049/2014

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

AV. PREVI- NÚMERO :

055

INDICIADO : QUIEN RESULTE
RESPONSABLE

DELITO : TENTATIVA DE HOMICIDIO,
LESIONES (POR ARMA DE
FUEGO), AMENAZAS,
ROBO Y LO QUE RESULTE
(CON VIOLENCIA)

AGRAVIADO :

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE GUERRERO

LUGAR DE LOS HECHOS:

CARRETERA FEDERAL
LIBRE MEXICO-ACAPULCO,
COLONIA VALERIO
TRUJANO.

CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS
QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA (5) CINCO DÍA(S) DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO
JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL
FIRMAN Y DAN FE.

-----HACE CONSTAR-----

QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA SE RECIBIÓ EN ORIGINAL
EL OFICIO NÚMERO 17006, DE FECHA (29) VEINTINUEVE DÍA(S) DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR EL C. LIC. MANUEL AMADO DEL
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO
JUDICIAL HIDALGO, CON VISTO BUENO DEL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL LOPEZ NAVA,
AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL)
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COMPUESTA
LAS FOLIAS ÚTILES LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO BRA/SC/02/2378/2014,
EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE
DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO,
COMETIDOS EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, CON LA FINALIDAD DE
QUE CONTINUE Y PERFECCIONE LA MISMA, EN RAZÓN DE QUE LOS HECHOS SE
SUSCITARON EN ESA JURISDICCIÓN, COMO ANEXO EL ORIGINAL DE LA
AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO BRA/SC/02/2378/2014, DE HECHOS OCURRIDOS EN
CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN
DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, LA CUAL CONTIENE

05/11/2014 15:20

00044

HID/SC/02/1049/2014

056

DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVOS, POR LO QUE EL SUSCRITO EN AVERIGUACION DE LOS HECHOS, ORIGINÓ EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA COMO DIRECTA QUE ES.----- CONSTE.-----

FE DE OFICIO Y AVERIGUACION PREVIA :----- A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES, DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL EL OFICIO NÚMERO 17008, DE FECHA (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR EL C. LIC. MANUEL AMADOR DEL RIO RUIZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON VISTOP BUENO DEL C. LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ JAVIA, AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COMPUESTA DE 157 FOJAS UTILES LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO BRA/SC/02/2378/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO, COMETIDOS EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, CON LA FINALIDAD DE QUE CONTINUE Y PERFECCIONE LA MISMA, EN RAZON DE QUE LOS HECHOS SE SUSCITARON EN ESA JURISDICCION, EN LA CUAL SE ENCUENTRA FIRMADA Y SELLADA POR QUIENES LA SUSCRIBEN, COMO ANEXO EL ORIGINAL DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO BRA/SC/02/2378/2014, DE HECHOS OCURRIDOS EN CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, LA CUAL CONTIENE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVOS, ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO BRA/SC/02/2378/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO, EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, HECHOS OCURRIDOS EN CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, LA CUAL CONTIENE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN FIRMADAS Y SELLADAS POR QUIENES LA SUSCRIBEN, LAS CUALES SE ENCUENTRAN COMPUESTA DE CIENTO CINCO Y SIETE FOJAS UTILES, OFICIO Y AVERIGUACION PREVIA QUE SE MANDAN INSTRUIR PARA A LA PRESENTE INDAGATORIA PARA SUS EFECTOS LEGALES ALUMINANDOS, DE TODO LO CUAL SE DIO FE.----- DAMOS FE.-----

ACUERDO DE RADICACIÓN.----- VISTAS LA CONSTANCIA Y FE QUE ANTECEDEN. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 1, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 54, 56, 58, 59, 69 Y 70-A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:

----- A C U E R D A -----
 ---PRIMERO.--- SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y

05/11/2014 15:20